

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DE LA COPA SEVILLA CHALLENGER DE TENIS 2026 (Expediente C2N06-09JC-0726-0146), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 125.000 € (IVA excluido)

CPV: 79341000-6

1.- ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., M.P., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin se desarrollan una serie de acciones, entre ellas:

- La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- La organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía
- La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.
- Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte patrocinará la Copa Sevilla Challenger Tennis 2026.

Con el patrocinio de este evento de reconocido prestigio, se pretende lograr un mayor grado de conocimiento nacional de la Marca Andalucía como territorio donde el deporte forma parte de la identidad regional y contribuye de manera destacada al progreso de la comunidad.

La Copa Sevilla, organizada por el Real Club de Tennis Betis, nació hace 63 años con el objetivo de reunir en un torneo a los mejores tenistas nacionales. A lo largo de su historia ha pasado por distintas facetas: comenzó siendo un torneo nacional, y el gran éxito obtenido durante las distintas ediciones impulsó a los organizadores a ampliar la dimensión del evento, pasando a ser internacional, de categoría Satélite (ahora llamados Future) y obteniendo posteriormente la denominación de Challenger en 1991, convirtiéndose de esta manera, hasta 2019, en la única competición puntuable para la ATP (Asociación de Tenistas Profesionales) de todo el territorio andaluz. Así, con el paso de los años, se ha convertido en un evento deportivo de gran importancia para la ciudad de Sevilla y por extensión para Andalucía y España.

El éxito que ha cosechado la organización del torneo, año tras año, provocó que, en 2015, la ATP hiciese un reconocimiento oficial al Real Club de Tennis Betis como organizador del evento por sus 25 años ininterrumpidos de permanencia en la categoría Challenger, efemérides que muy pocos torneos han logrado.

El proyecto no nace con el objetivo único y exclusivo de ganar, sino de educar y de formar mejores jóvenes, que vean en el deporte el complemento a su vida personal y a la formación educativa que



reciben cada día. Pretendiendo ser la continuación en la formación de valores que se ven reflejados en la práctica del deporte, como son el compañerismo, la responsabilidad, el esfuerzo, etc.

El patrocinio institucional del evento se presenta como una acción altamente rentable y alineada con los objetivos de proyección territorial y dinamización económica.

La celebración de este evento deportivo supone una gran oportunidad para la promoción del territorio, así como la difusión de la marca "Andalucía" vinculada a los grandes eventos deportivos.

2.- FINANCIACIÓN

La acción está financiada a través del PRY2026T-. con Financiación dentro del Plan de Acción con código fuente 10000G/46A/44364/000 asignada al código PAIF de EPGTDA en el objetivo 1.3.3.1 correspondiente a:

Objetivo Estratégico 1 "Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad", adapta su estructura al Plan META 21-27 desarrollando los objetivos operativos y las actuaciones definidas en el mismo.

1.3 "Optimizar el marketing turístico del destino Andalucía" que incluye la actuación 1.3.3 Comunicación Deportiva, epígrafe que no figuraba en el ejercicio anterior, con un presupuesto de más de 8 millones de euros desarrolla acciones de comunicación y patrocinios orientados a proyectar la imagen de Andalucía como territorio comprometido con el deporte, tanto desde el ámbito profesional como amateur. Las campañas incluirán la cobertura de eventos deportivos, la creación de contenido en torno a deportistas andaluces y la difusión de valores como el esfuerzo, la inclusión y el juego limpio.

3.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del contrato es el patrocinio de la Copa Sevilla Challenger Tennis 2026.

Patrocinar este evento es una oportunidad atractiva por diversas razones:

1. Visibilidad a nivel nacional e internacional: El evento tiene una gran presencia en los medios de comunicación y en plataformas de streaming, lo que garantiza una visibilidad constante a nivel nacional e internacional. La marca Andalucía puede aprovechar esta exposición para aumentar su presencia en el mercado y llegar a un público diverso.

2. Fomento del deporte: El patrocinio de un evento de este nivel, permite contribuir directamente al crecimiento y desarrollo del deporte. Esto no solo tiene un impacto positivo a nivel social, sino que también es un valor cada vez más apreciado en todos los ámbitos.

3. Asociación con valores positivos: Este Evento promueve valores como el esfuerzo, la superación, la cooperación y el trabajo en equipo. Asociarse con este evento que pone de relieve estos valores permite alinearse con principios que resuenan tanto con los aficionados como con la sociedad en general.

4. Generación de contenido atractivo: El patrocinio de este evento ofrece la posibilidad de crear contenido exclusivo para promocionar la marca, como campañas publicitarias, y mucho más. Además, las redes sociales juegan un papel crucial en la promoción de eventos deportivos, lo que permite interactuar de manera más cercana con la audiencia y crear comunidades online.



5. Contribución al legado del deporte: Es una forma de contribuir al legado del Tenis. "Andalucía" tiene la oportunidad de ser parte de la historia de un deporte que sigue creciendo, convirtiéndose en un referente de futuro para las generaciones venideras de jugadores y aficionados.

En resumen, patrocinar el evento no solo es una excelente oportunidad para asociar "Andalucía" con un deporte de alto nivel, sino también una forma de apoyar el crecimiento Deporte y generar un impacto positivo en la sociedad.

El patrocinio debería ofrecer una destacada visibilidad de la marca mediante su inclusión en Pantallas Led, las lonas de las pistas, vallas exteriores, cartelería, soportes digitales y físicos. También podría contemplar presencia en medios de comunicación y publicaciones online, así como menciones en redes sociales. En conjunto, estas acciones reforzarían la imagen y posicionamiento de la marca asociada al lado del evento.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (151.250 €), IVA incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el presupuesto base de la licitación se desglosa de la siguiente forma:

Concepto	Importe (€)
A. Costes directos	93.914,35
B. Costes indirectos ¹	9.391,43
C. Total presupuesto ejecución material (A + B)	103.305,78
D. Gastos generales ²	15.495,86
E. Beneficio industrial	6.198,36
F. Presupuesto ejecución por contrata (C+D+E)	125.000,00
G. IVA (21% o el que corresponda)	26.250,00
H. Presupuesto base de licitación IVA incluido (F+G)	151.250,00

Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación son los siguientes:

Concepto	Importe (€)
Derechos organización y prize money	35.914,35
Instalación	17.500,00
Zona de Competición	15.300,00
Viajes, alojamiento y manutención	8.300,00
Publicidad y promoción	5.600,00
Personal de organización	7.900,00
Zona Comercial	3.400,00
Total	93.914,35

Para justificar el patrocinio, presentamos un análisis detallado del impacto del evento, respaldado con datos de ediciones anteriores, concretamente la de 2025 patrocinada por esta empresa pública por 100.000 €, IVA no incluido (121.000,00 € IVA incluido).

¹ Contempla amortizaciones, supervisión y control de calidad, y otros conceptos asociados a la producción que se pretende contratar.

² Incluye gestión comercial y administración



En cuanto al impacto mediático:

La 62 edición de la Copa Sevilla de tenis ha obtenido un impacto de 189 informaciones en medios (entre prensa, medios online, televisión y radio) y 798 posts en redes sociales (X, Facebook, Instagram, Youtube y TikTok). El valor económico de esta presencia mediática suma más de 2,1 millones de euros, con una audiencia acumulada de más de 109 millones de impactos acumulados. Respecto al año pasado el valor económico aumenta un 14% y la audiencia acumulada crece casi un 16%.

Este incremento se debe en buena parte al impacto que ha tenido el torneo en las cuentas de redes sociales de América latina, ya que el campeón de este año ha sido el peruano Nacho Buse y el finalista ha sido el argentino Genaro Olivieri. El hecho de que ningún tenista español se haya clasificado para la final ha podido influir negativamente en el impacto del torneo en los medios de comunicación españoles.

En prensa, la cobertura mediática de la Copa Sevilla se concentra en medios de ámbito regional de Andalucía (ABC de Sevilla, Diario de Sevilla). En medios online, además de estos medios regionales también destaca el impacto en medios deportivos (As, Marca, Mundo Deportivo) y grandes medios de información general (ABC, El País, La Vanguardia, El Español).

En redes sociales, destacan las publicaciones realizadas por las cuentas oficiales de ATP Challenger Tour, cuyos posts obtienen unas cifras muy elevadas de interacciones (comentarios y "me gusta").

El retorno de inversión de la marca Andalucía es de más de 596.000 €, lo que supone un incremento del 6% respecto a la edición de 2024. La mayor parte de este retorno de inversión (entre el 44% y el 49% del total) se concentra en el medio televisión. Esto se debe a la cobertura realizada por la cadena Teledeporte, que ha emitido en diferido las dos semifinales y la final individuales. La final del torneo también se emitió en directo por Andalucía TV y en diferido por Eurosport. La presencia de las tres marcas en estas retransmisiones es elevada porque están presentes en la valla del fondo de pista, un soporte que tiene mucha visibilidad durante toda la emisión.

En el resto de los canales (prensa, online y redes sociales), la presencia de la marca también se ha centrado en la valla del fondo de pista, aunque también ha estado presente en menciones en el texto y en las imágenes del cartel del torneo. En el caso de Andalucía también destaca la presencia de la marca en el banquillo de los jugadores durante los partidos, un soporte que ha tenido bastante visibilidad en las retransmisiones en televisión.

En cuanto al impacto económico:

La celebración de la Copa Sevilla ATP Challenger 125 genera un importante efecto dinamizador sobre la economía local y el sector turístico de Sevilla. Con un presupuesto de organización de 425.000 €, la presencia de cerca de 275 participantes internacionales entre jugadores, técnicos y acompañantes, una asistencia prevista superior a 13.000 espectadores y una amplia cobertura televisiva nacional e internacional, el impacto económico total del evento se estima entre 1,8 y 2,5 millones de euros. Este retorno beneficia especialmente a los sectores hotelero, hostelero, comercial, del transporte y de los servicios auxiliares, al tiempo que contribuye al posicionamiento de Andalucía como destino de turismo deportivo de primer nivel y proyecta internacionalmente la imagen de Sevilla a través del circuito ATP.

La combinación del alto retorno en visibilidad y del impulso económico directo al territorio justifica plenamente la inversión pública en este patrocinio, reforzando el posicionamiento de Andalucía como destino de eventos deportivos de primer nivel.



El incremento del importe del patrocinio respecto de la edición anterior encontraría su justificación en la evolución positiva del valor promocional alcanzado por el evento y en la mayor dimensión de la presencia de marca asociada al patrocinio. En este sentido, los resultados obtenidos en la edición de 2025 muestran un incremento del 14 % en el valor económico de la presencia mediática y de casi un 16 % en la audiencia acumulada respecto del ejercicio anterior, alcanzándose más de 109 millones de impactos y un valor económico superior a 2,1 millones de euros. Asimismo, el retorno correspondiente a la marca Andalucía superó los 596.000 euros, con un crecimiento del 6 % respecto de 2024. A ello se añadiría para 2026 que se pretende conseguir una presencia de marca ampliamente desarrollada en los distintos soportes del torneo, incluyendo pistas con difusión audiovisual, uniformidad del personal, soportes físicos y digitales, redes sociales, contenidos audiovisuales, acciones de comunicación y presencia institucional. En consecuencia, el incremento del importe del patrocinio de 100.000 euros en 2025 a 125.000 euros en 2026 podría considerarse coherente con la evolución acreditada del alcance y valor promocional del evento y con el conjunto de derechos de visibilidad perseguidos para la edición de 2026.

Los datos de impacto son más que suficientes para justificar el patrocinio de 151.250,00 euros (IVA incluido) a la Copa Sevilla Challenger Tennis 2026. Los beneficios de visibilidad mediática, impacto económico, y asociación con los valores del evento son evidentes, y el retorno de inversión a largo plazo puede ser considerable.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO

El Responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 125.000,00 € IVA no incluido (151.250,00€, IVA incluido) con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC26-00222, según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyecto/s	Importe (€, IVA incl.)
2026	PRY2026-0434	151.250,00

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato será desde la formalización del mismo y se extenderá hasta 13 de septiembre de 2026. No se prevén prórrogas.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

No cabe la distribución en lotes al tratarse de una prestación única donde además existen derechos exclusivos que obligan a contratar con un único empresario.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.



La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación con los criterios de adjudicación, al tratarse de un patrocinio, no cabe su aplicación, sino que esta empresa pública busca asociar su marca al evento que se patrocina a efectos de alcanzar sus objetivos de marketing y comunicación, obedeciendo por tanto a una decisión de negocio. Razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con la entidad promotora a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

No aplica.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del Patrocinio de la Copa Sevilla Challenger Tennis 2026 por un importe de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000 €, IVA excluido).

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Técnico Responsable:

Responsable PAIF

Fdo:
Asesor Técnico

Fdo:
Jefe Departamento